



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
COMISARÍA DE FAMILIA
NIT. 812000397-4



Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
De Puerto Libertador Córdoba
E. S. D.

REF: solicitud respetuosa de verificar, si existe o no revictimización a la adolescente: [REDACTED], dentro de la denuncia penal por actos y/o acceso sexuales abusivos en menor de 14 años en contra del señor: CRISTIAN ANDRES DUQUE ARROYO.

RESPETADO DOCTOR(a):

GUILLERMO LEON TORO QUIÑONEZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número [REDACTED] de Puerto Libertador y con la tarjeta profesional N° [REDACTED] del C.S.J., domiciliado en el municipio de Puerto Libertador Córdoba, y actuando en mi condición de comisario de familia de este municipio, me dirijo a usted, a fin de hacerles saber situaciones que al parecer estarían ocurriendo dentro del proceso de la referencia y de los que nos hemos enterado, por testigos de oídas:

1. Se nos ha dicho que a la presunta víctima, se le agrade verbalmente en la calle, con ocasión a la denuncia que ha presentado, tanto por familiares del presunto indiciado, como por personas cercanas a este.
2. Se nos ha manifestado que algunos familiares del señor: **CRISTIAN ANDRES DUQUE ARROYO**, han irrumpido en la casa de habitación de la presunta víctima, con el ánimo de presionarlas a que retiren su denuncia penal y que hasta estén siendo intimidadas para ello.
3. Se nos ha dicho, que la casa de habitación de la víctima ha sido objeto de ataques con elemento contundente (piedra).
4. Se nos ha dicho que los familiares de la presunta víctima, han manifestado a esta, que han sobornado a algunos funcionarios incluyendo a miembros de la comisaria de familia y a otros, y que de antemano, saben las informaciones.
5. Nos hemos enterado, que familiares y/o amigos cercanos del presunto indiciado, amedrentan a la presunta víctima con conseguir muy buenos abogados, para que el presunto indiciado salga ileso de las acusaciones, y que presuntamente acosan a la aparente víctima en llevarlos en carros, para retirar la denuncia en un municipio distinto a este.

Carrera 8, No 3-30 barrio Vende Agujas

Tel. [REDACTED]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR
COMISARÍA DE FAMILIA
NIT. 812000397-4



SOLICITUD ESPECIAL.

1. Que se cite a la presunta víctima y a sus familiares, para que aclaren si están siendo o no agredidas verbalmente, ya que de ser así, estamos permitiendo que se revictimice a la presunta víctima, se indague si existe o no corrupción en alguno de los funcionarios, ya que se le quiere hacer saber por parte de los familiares de la presunta parte victimizante, que desde la comisaria de familia se les informa a ellos, lo que es por demás absurdo, ya que la comisaria no es quien investiga y acusa, así que si esto pasa hay que averiguar de dónde salen estas informaciones y que quien actúe corruptamente pague por esto, ya que está en juego el pudor sexual de una niña y es bien sabido que los derechos de los niños son prevalentes.
2. Pongo esto en conocimiento de la fiscalía, para que se investigue a la menor brevedad posible, ya que lo primordial aquí, es que se determine si el presunto victimario es o no culpable, con todas las garantías procesales y sobretodo que a la presunta víctima, se le reestablezcan sus derechos fundamentales violados, se ordene de inmediato un amparo policivo permanente a esta menor, en caso de ser cierto que está siendo acosada, para que retire la denuncia, si fuere cierto que le han apedreado la casa, y que en la calle la agreden de manera verbal.

De todo esto nos hemos enterado de oídas, y en caso de ser necesaria mi intervención, estaré presto a participar en este proceso penal, y de informar el nombre de las personas que se han acercado a mi despacho a informar esto, quienes me han pedido reserva en sus nombres, pero creo que es primordial que a la presunta víctima, se le entreguen resultados, pues no es para nada legan, menos moral o ético, que presuntamente fue víctima de un delito sexual y ahora tenga que soportar burlas y ataques en su vivienda, pues es a el estado a quien le asiste la obligación de investigar a fondo y hacerlo de una manera celera, pues el tiempo sigue corriendo y solo sentimos el sinsabor de la impunidad y en los pasillos se nos acusa de cómplices de ello, sin serlo, lo que a la postre deja un sinsabor y un mensaje de no denunciar esta clase de delitos.

Sobra solicitar celeridad en este proceso.

Con todo respeto,
EL COMISARIO DE FAMILIA

GUILLERMO LEON TORO QUIÑONEZ.
C. C. [REDACTED] de Puerto Libertador Córdoba.
T.P. [REDACTED] del C.S.J.

Carrera 8, No 3-30 barrio Vende Agujas
Tel. [REDACTED]